REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase: *Acción de tutela*
Radicado No. *2021-00038-00*
Accionante: *Pedro Abraham Rojas Baquero*
Accionado: *Cotranscolor S.A.*

AUTO

Teniendo en cuenta lo esbozado en el escrito que antecede, este despacho avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Pedro Abraham Rojas Baquero** contra la **Compañía de Transportes Colectivos de Oriente Sociedad Anónima - Cotranscolor S.A.**; en consecuencia, se dispone darle el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese el presente auto al Representantes legal de la **Compañía de Transportes Colectivos de Oriente Sociedad Anónima - Cotranscolor S.A.**; conforme a lo establecido en el artículo 16 ibídem, para que dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación se pronuncie sobre los hechos materia de la presente acción. Adicionalmente, ofíciese para que sirva informar quien es el encargado del cumplimiento de los fallos de tutela.

Téngase como prueba los documentos aportados con la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez